

**El Grupo Lightsmith**

***Tabla de Contenido***

Introducción.....	2
Política ambiental y social.....	2
Requisitos generales.....	3
Normas de Desempeño de la IFC.....	3
Género.....	4
Biodiversidad.....	5
Identificación de riesgos e impactos.....	5
Filtración y clasificación.....	5
Evaluación.....	6
Condiciones de inversión.....	7
Condiciones de contratos.....	7
Plan de Acción Ambiental y Social.....	7
Monitoreo y notificación.....	8
Monitoreo.....	8
Notificación.....	8
Recursos y responsabilidad.....	9
Mecanismo de reclamación.....	9
Involucramiento de partes interesadas.....	10
Revisión continua del ESMS.....	10
Apéndice A: Lista ilustrativa de actividades de inversión Categoría A.....	11
Apéndice B: Lista de Exclusión.....	13
Apéndice C: Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial.....	16
Guías Generales EHS.....	16
Guías para el sector industrial.....	16
Silvicultura.....	16
Agronegocios/producción de alimentos.....	16
Manufactura general.....	16
Infraestructura.....	16
Químicos.....	17
Electricidad.....	17
Apéndice D: Glosario.....	18
Apéndice E: Resumen de las etapas de inversión.....	22
Apéndice F: Plantilla para la Notificación Inmediata de Incidentes.....	23

## Introducción

### *Visión*

El Grupo Lightsmith (“Lightsmith”), es una empresa de capital privado dedicada a la realización de inversiones que generan ganancias superiores alineadas con principios sostenibles. Lightsmith implementa dicha visión, desarrollando y ejecutando estrategias de inversión enfocadas en oportunidades para negocios que sirven las necesidades de la sociedad y/o proveen beneficios sociales. Si bien las actividades de las sociedades de cartera deben proveer beneficios a la sociedad (lo cual Lightsmith busca medir, a través de su Sistema de Medición de Impacto [IMS, por sus siglas en inglés]), además es importante identificar y manejar todo riesgo significativo ambiental, social y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en sus inversiones.

### *Abordaje*

El presente documento, describe el Sistema de Manejo Ambiental y Social de Lightsmith (ESMS, por sus siglas en inglés), lo cual es el conjunto de políticas y procedimientos que la firma usa para identificar, manejar y reducir los riesgos ambientales y sociales (A&S) asociados con sus inversiones. Empleando el ESMS, Lightsmith asegura que sus inversiones:

- Son ambiental y socialmente sostenibles
- Son compatibles con el desarrollo económico bajo en carbono
- Respetan los derechos humanos en toda forma, evitando prejuicios y discriminación
- Evitan los impactos adversos ambientales y sociales, y si tales impactos son inevitables, esforzarse por mitigarlos

El ESMS de Lightsmith, se implementa en paralelo con su IMS (mencionado arriba), lo cual es el conjunto de procesos que la firma utiliza para manejar y rastrear el rendimiento de sociedades de cartera hacia los objetivos sociales y ambientales deseados (ver IMS; además, el Apéndice E: Resumen de las etapas de inversión).

Los(as) Gerentes Generales de Lightsmith, son los(as) responsables en última instancia de asegurar la eficacia e implementación de la política ESMS. Los(as) Gerentes Generales, reciben apoyo en dicha tarea del/la Directora(a) de ESG e Impacto, Abogado(a) Principal y profesionales de inversiones de Lightsmith.

## Política ambiental y social

El propósito del presente documento, es detallar las políticas y procedimientos ESMS que Lightsmith utiliza para identificar y manejar los riesgos ambientales y sociales en sus inversiones.

La política ESMS de Lightsmith, adopta como una norma para su proceso de revisión ambiental y social, las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Ambiental de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), las Guías para el

## Sistema de Manejo Ambiental y Social

Sector Industrial de la IFC y cualesquiera otras revisiones de dichas normas.<sup>1</sup> La política ESMS de Lightsmith, además está alineada con las normas laborales centrales de la Organización Mundial del Trabajo<sup>2</sup> y los principios y conceptos básicos insertados en el Pacto Mundial de la ONU, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, los Principios del Ecuador y los Principios de Inversión Responsable de la ONU.

Cuando las normas ambientales, sociales y de salud y seguridad de los países anfitriones difieren de las de las Normas de Desempeño de la IFC, las Guías para el Sector Industrial o los derechos laborales internacionales, el Grupo Lightsmith aplica la norma más rigurosa.

### **Requisitos generales**

Las inversiones de Lightsmith, deben acatar los siguientes requisitos generales:

- ✓ Deben cumplir con las leyes, los reglamentos y los permisos del país anfitrión, incluso aquellas leyes que implementan las obligaciones del país anfitrión bajo el derecho internacional.
- ✓ Deben desarrollar o mantener un *Sistema de Manejo Ambiental y Social (ESMS de Empresa)* que es apropiado al tamaño y a la naturaleza de los riesgos de las actividades de la empresa de cartera. Áreas clave de un ESMS, son el manejo de recursos humanos, el manejo ambiental, el manejo de la salud y seguridad laborales y los impactos y relaciones comunitarios. El ESMS, identificará los individuos que son responsables de su implementación, y la manera en que la política se debe comunicar internamente.
- ✓ El ESMS de Empresa, incluirá una *Política Ambiental y Social*, la cual es una declaración breve del compromiso de la empresa con el desarrollo sustentable y con el manejo de asuntos A&S que se comparta internamente y a menudo se divulga públicamente.
- ✓ Las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHS, por sus siglas en inglés) del Grupo del Banco Mundial, según sea el caso.

Dichos requisitos, serán mencionados en nuestros acuerdos de inversión. De vez en cuando, un Plan de Acción Ambiental & Social (ESAP, por sus siglas en inglés), además se necesitará.

### **Normas de Desempeño de la IFC**

---

<sup>1</sup> Esta política, hace referencia a la versión de 2012 de las Normas de Desempeño de la IFC. Sin embargo, dado que se enmiendan y actualizan las normas periódica y continuamente, esta política hará referencia a la política más reciente de la IFC, en el momento del acuerdo de inversión ejecutado.

<sup>2</sup> Las normas laborales centrales, incluyen la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva (Convenios 87 & 98), la eliminación de toda forma de trabajo forzoso y obligatorio (Convenios 29 & 105), la abolición eficaz del trabajo infantil (Convenios 138 & 182) y la eliminación de la discriminación en cuanto al empleo y a la ocupación (Convenios 100 & 111).

Las políticas, pautas y herramientas ESG de la IFC, las cuales fueron revisadas por última vez en 2012, han sido ampliamente adoptadas como las normas del mercado, para permitir que empresas manejen su riesgo ambiental y social.

## NORMAS DE DESEMPEÑO DE LA IFC PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

### Norma de Desempeño 1:

#### EVALUACIÓN Y MANEJO DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Enfatiza la importancia de identificar los riesgos e impactos A&S, y de manejar el desempeño A&S a lo largo de la vida del proyecto.

### Norma de Desempeño 2:

#### CONDICIONES LABORALES Y DE TRABAJO

Reconoce que la búsqueda del crecimiento económico a través de la creación de empleo y la generación de ingresos, se debe compensar con la protección de los derechos básicos de los(as) trabajadores(as).

### Norma de Desempeño 3:

#### EFICACIA DE RECURSOS Y LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Reconoce que el aumento de las actividades industriales y de la urbanización, a menudo generan niveles elevados de contaminación del aire, agua y tierra, y que existen oportunidades para la eficacia.

### Norma de Desempeño 4:

#### LA SALUD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD COMUNITARIAS

Reconoce que si bien los proyectos pueden proveer beneficios a las comunidades, también pueden aumentar su posible exposición a los riesgos e impactos de incidentes, fracasos estructurales y materiales peligrosos.

### Norma de Desempeño 5:

#### ADQUISICIÓN DE TIERRA Y EL REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

Aplica al desplazamiento físico o económico, que resulta de las transacciones de tierras, como ser la expropiación o los acuerdos negociados.

### Norma de Desempeño 6:

#### LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS

Promueve la protección de la biodiversidad y el manejo y uso sostenibles de los recursos naturales.

### Norma de Desempeño 7:

#### PUEBLOS INDÍGENAS

Busca asegurar que el proceso de desarrollo fomente el respeto pleno de los pueblos indígenas.

**Norma de Desempeño 8:**  
**PATRIMONIO CULTURAL**

Busca proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades de proyectos, y apoyar su preservación.

**Género**

Lightsmith, reconoce que la mujer a menudo es desproporcionadamente desfavorecida y vulnerable, y tiene menos capacidad de acceder a recursos y oportunidades económicas. Lightsmith está comprometida con incorporar salvaguardias en materia de género, en toda etapa del proceso de inversión, para proteger contra más empeoramiento de las desigualdades de género, a través de sus actividades de inversión. Lo antedicho, incluye lo siguiente:

- Realizar una evaluación para identificar los individuos y grupos que pueden ser afectados directa, diferencial o desproporcionadamente por actividades comerciales, debido a su estatus desfavorecido o vulnerable, incluso las mujeres.
- Cuando hay impactos en las tierras o en los recursos naturales que están sujetos a la propiedad tradicional, o al uso consuetudinario, la evaluación debe ser incluyente, y debe específicamente considerar el rol de la mujer en el manejo y el uso de dichos recursos.
- Las Empresas de Cartera, no tomarán decisiones en materia de empleo en base a las características personales, como ser el género, no relacionadas con los requisitos inherentes al puesto en cuestión. La relación laboral, estará basada en el principio de la igualdad de oportunidades y el trato justo, y no discriminará con respeto a cualquier aspecto de la relación laboral, como ser el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluso los sueldos y prestaciones), las condiciones laborales y los términos de empleo, el acceso al entrenamiento, la asignación de puestos, la promoción, la rescisión del empleo o la jubilación y las prácticas disciplinarias. Las Empresas de Cartera, tomarán medidas para prevenir y abordar el acoso, la intimidación y/o la explotación, especialmente contra la mujer.

Con respecto a sus propias actividades, Lightsmith ha desarrollado una Política de Transversalidad de Género, para asegurar que ambos el hombre y la mujer reciben acceso justo a los beneficios sociales y económicos, no sufren efectos adversos y reciben pleno respeto de su dignidad y derechos humanos. Medidas específicas, buscan la participación equitativa de la mujer y del hombre en los siguientes aspectos: ii) reclutamiento y adquisición; ii) reuniones y eventos; iii) gobernanza de proyectos; iv) estrategias y planes y v) monitoreo y evaluación.

**Biodiversidad**

Lightsmith, reconoce que la protección y conservación de la diversidad biológica, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos<sup>3</sup> y el manejo sustentable de los recursos naturales vivos, son fundamentales para el desarrollo sostenible. Cuando Lightsmith considera inversiones que: (i) están ubicados en hábitats modificados, naturales y críticos; (ii) posiblemente puedan impactar o dependen de los servicios ecosistémicos sobre los cuales las Empresas de Cartera tienen control gerencial directo o mucha influencia o (iii) incluyen la producción de recursos naturales vivos:

- Incorporará compensaciones de biodiversidad, diseñadas e implementadas como para generar resultados medibles en materia de conservación, que razonablemente se puede esperar que resulten en ninguna pérdida neta, y preferiblemente una ganancia neta, de biodiversidad, salvo los hábitats naturales y hábitats naturales críticos que no pueden ser degradados o convertidos con la pérdida compensada en otro sitio;
- Asegurará que las Empresas de Cartera implementen medidas de mitigación y manejo que responden a las condiciones cambiantes, y que se monitoreen a través del ciclo vital de la inversión.

## Identificación de riesgos e impactos

### *Filtración y clasificación*

Tan pronto sea posible en el proceso de inversión, Lightsmith filtra las posibles Empresas de Cartera, para identificar los posibles impactos ambientales y sociales adversos de sus actividades comerciales. Esto, incluye actividades de filtración, utilizando la **Lista de Exclusión**<sup>4</sup> de Lightsmith (véase el Apéndice B: Lista de Exclusión), para determinar su elegibilidad para la inversión. La clasificación, ayuda a asegurar que el alcance de la revisión es proporcional a los riesgos generados por una posible inversión.

Lightsmith clasifica sus posibles inversiones, sobre la base de una evaluación de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales dentro del área de influencia de un proyecto, y de la capacidad de las Empresas de Cartera de manejar eficazmente los riesgos e impactos, incluso la capacidad de implementar cualquier mitigación requerida.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Los servicios ecosistémicos, son beneficios que personas, incluso empresas, obtienen de los ecosistemas, incluso: (i) la provisión de servicios, que son los productos que personas obtienen de los ecosistemas; (ii) la regulación de servicios, que son los beneficios que personas obtienen de la regulación de los procesos ecosistémicos; (iii) servicios culturales, que son los beneficios no materiales que personas obtienen de los ecosistemas y (iv) servicios de apoyo, que son los procesos naturales que mantienen los demás servicios.

<sup>4</sup> Incorpora las actividades excluidas, que están incluidas en las Listas de Exclusión armonizadas de la OPIC, la IFC y las Instituciones Europeas de Financiamiento para el Desarrollo.

<sup>5</sup> Para clasificar proyectos, el Grupo Lightsmith considera los impactos ambientales y sociales directos, indirectos, relacionados a la cadena de suministro, regionales, transfronterizos y cumulativos. Se evalúan los riesgos en etapas clave del ciclo vital del proyecto, incluso la pre-construcción, la construcción, las operaciones, el desmantelamiento y el cierre.

- **Categoría A:** (“De alto riesgo”) Actividades empresariales con posibles riesgos/impactos A&S adversos significativos que son diversos, irreversibles o sin precedente, en ausencia de medidas de mitigación. Por ejemplo, actividades relacionadas con la emisión de altos niveles de contaminantes en el medio ambiente, en ausencia de controles adecuados de la contaminación; proyectos a gran escala con el potencial de impactar áreas geográficas grandes o un gran número de personas que viven en comunidades cercanas; la disminución de servicios ecosistémicos prioritarios o actividades en lugares, industrias o sectores con asuntos históricos, oposición local manifestada, medio ambientes caracterizados por seguridad frágil, legados de discriminación de género o étnica o un contexto nacional cuyas leyes en materia de derechos humanos no son tan fuertes como las normas internacionales. **Este fondo no invertirá en proyectos clasificados como Categoría A, en base a una evaluación utilizando las Normas de Desempeño de la IFC.**
- **Categoría B:** (“De riesgo medio”) Actividades empresariales que probablemente tendrán impactos ambientales y/o sociales adversos reducidos que son pocos, generalmente específicos al sitio, mayormente reversibles y fácilmente abordados a través de medidas de mitigación. Por estas razones, el alcance de la evaluación A&S para proyectos de Categoría B es más reducido que lo que se requiere para los proyectos de Categoría A.
- **Categoría C:** (“De bajo riesgo”) Actividades empresariales con pocos o ningún riesgo/impacto A&S.

### **Evaluación**

La fase de evaluación, debe ser proporcional al nivel de riesgo de las actividades empresariales, y debe considerar si dichas actividades pueden ser implementadas de acuerdo con esta Política ESMS. La evaluación, identifica oportunidades para evitar los impactos adversos; sin embargo, si se determina que los impactos son inevitables, la evaluación identificará medidas de mitigación para minimizar, mitigar y compensar los impactos adversos, además identificando acciones suplementarias que se requieren para cumplir con las Normas de Desempeño. La evaluación, además identifica oportunidades para agregar valor a las Empresas de Cartera, a través del rendimiento ambiental y social mejorado.

Se examinan los siguientes asuntos durante el proceso de evaluación, según sean aplicables:

- **Asuntos ambientales** – incluso la descripción del sitio; el uso de la tierra actual; la descripción del proceso comercial o de manufactura; los materiales que se usan y almacenan in situ; los impactos del uso de la tierra; los recursos acuáticos o terrestres; la diversidad biológica, incluso la tasa y las plantas y animales en peligro de extinción y sus hábitats; las emisiones en el aire; la eficiencia energética; el uso del agua; los efluentes líquidos y residuos sólidos; los controles de contaminación;



las protecciones de la seguridad y salud laborales; los impactos en la fuente de materiales primos, si provienen de áreas ecológicamente sensibles.

- **Asuntos sociales** – incluso las poblaciones afectadas; la vivienda; los ingresos; el empleo y las condiciones laborales; el uso de la tierra; los impactos visuales; el ruido e impactos en cuanto a la luz, y además los impactos culturales, étnicos, religiosos y en los derechos humanos. Donde las condiciones existen para la discriminación o para el conflicto comunitario, se deben proporcionar detalles junto con planes de manejo para mitigar los impactos del proyecto en dichos conflictos. Los impactos sociales relacionados al proyecto, deben ser cuantificados en la medida que sea factible.

Cuando sea apropiado, se puede contratar un(a) consultor(a) ambiental y social independiente para realizar una revisión independiente. Una auditoría de línea de base, además se puede requerir, para identificar las inquietudes pasadas y actuales, el estado actual del cumplimiento normativo, los sistemas de manejo y las posibles responsabilidades.

La filtración, categorización y hallazgos clave de la evaluación, se incluyen en la sección de *Resumen de la Revisión A&S* del Memorándum del Comité de Inversión, e incorporados en la decisión más amplia de inversión.

## Condiciones de inversión

### **Condiciones contractuales**

Los acuerdos de inversión, contendrán requisitos legalmente vinculantes relacionados con las normas A&S, reglamentos, requisitos y Planes de Acción (cuando sea apropiado). Un plan de remediación y/o un periodo de tratamiento, puede ser requerido en caso de la falta de cumplimiento.

### **Plan de Acción Ambiental y Social**

Un Plan de Acción Ambiental y Social (ESAP, por sus siglas en inglés), puede ser requerido, cuando la evaluación de las actividades comerciales de una Empresa de Cartera indica que existen considerables riesgos ambientales y sociales que deben ser abordados y/o mitigados. Los ESAP, definen los resultados deseados y las acciones a tomar para abordar los asuntos que surgieron durante el proceso de identificar los riesgos e impactos con resultados medibles y cronogramas. Los Planes de Acción, priorizarán y describirán las acciones y los entregables específicos requeridos por las Empresas de Cartera, para mitigar los posibles riesgos A&S a un nivel aceptable que puede alinearse con las normas internacionales y mejores prácticas. De ser aplicable, los Planes de Acción deben ser divulgados a los pueblos y partes interesadas afectados por los proyectos.

Dependiendo del sector y de la naturaleza de las actividades empresariales, se pueden requerir planes operativos y procedimientos específicos, como los siguientes:

- Procedimientos y políticas sobre la salud y seguridad laborales



**Sistema de Manejo Ambiental y Social**

- Planes y procedimientos para la preparación y respuesta para emergencias
- Planes para incendios, vida y seguridad
- Políticas y procedimientos para el manejo de residuos
- Políticas y procedimientos para el manejo de materiales peligrosos
- Políticas y procedimientos para el manejo de químicos
- Políticas y procedimientos para el manejo de agua
- Sistema para el manejo integrado de plagas
- Política sobre recursos humanos
- Mecanismo de reclamación
- Plan de acción en materia de biodiversidad
- Plan de acción en materia de reasentamiento
- Plan de acción en materia de pueblos indígenas
- Plan de involucramiento de partes interesadas
- Marco del proceso para restringir el acceso a los recursos naturales

Los ESAP, serán legalmente vinculantes e incluidos como parte del acuerdo de inversión, y pueden ser asociados como una condición del desembolso. Las Empresas de Cartera, proporcionarán informes regulares sobre su progreso y cumplimiento con los ESAP al Fondo.

## **Monitoreo y notificación**

Toda Empresa de Cartera, se monitorea y evalúa, para asegurar su cumplimiento continuo con los requisitos ambientales y sociales, incluso cualesquiera medidas de mitigación, planes de acción y acciones correctivas. La información se obtiene a través de unos cuantos canales internos y externos, como ser las estructuras formales de gobernanza de las Empresas de Cartera, la notificación financiera de las Empresas de Cartera hacia el Fondo, el monitoreo de escritorio en curso que utiliza las noticias públicamente disponibles, la perspicacia industrial, etc., para rastrear los cambios en las operaciones y el contexto local que puede afectar el perfil ambiental y social de las empresas.

### **Monitoreo**

Además, Lightsmith retiene la capacidad de realizar visitas en terreno periódicas, de forma aleatoria, directamente o a través de un(a) consultor(a) de tercera parte, para observar y verificar la información reportada por una empresa. El alcance, hora y periodicidad de las visitas estarán en proporción a la importancia y severidad de los riesgos.

El Fondo, requerirá que las Empresas de Cartera informen sin demora, sobre cualquier evento, incidente o accidente ambiental, de la salud y seguridad laborales, de la salud y seguridad públicas o social que ocurre in situ que puede generar un efecto material adverso, atraer atención adversa de afuera o resultar en posibles responsabilidades materiales. La información sobre la notificación de incidentes, se considera información empresarial sensible, y se mantendrá confidencial. La notificación, debe incluir

información sobre la naturaleza, el impacto y los efectos del incidente, las acciones tomadas y los planes a realizarse para remediar y prevenir eventos futuros. Véase el Apéndice F: Plantilla para la Notificación Inmediata de Incidentes para orientación. Las Empresas de Cartera, mantendrán al Fondo informado sobre los avances de toda acción correctiva.

### Notificación

Además de rastrear medidas de impacto, las cuales abordamos por separado en el Sistema de Medición de Impactos, el **Informe Anual de Impacto y ESG** es una de varias herramientas utilizadas para rastrear el cumplimiento de Empresas de Cartera con los requisitos A&S del Fondo, incluidos en el acuerdo de inversión.

Los informes de las Empresas de Cartera sobre cumplimiento, serán consolidados en informes anuales de cumplimiento y compartidos con los Socios Comanditarios de Lightsmith, según el siguiente formato:

Empresa de Cartera	Categoría de Riesgo	Asuntos A&S Identificados en Evaluación	Actualización sobre el Plan de Acción A&S	Inquietudes en Curso a Ser Abordadas

El informe anual a los Socios Comanditarios incluirá:

1. El número de agencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, pueblos indígenas y otros grupos de partes interesadas que han estado involucrados en la fase de implementación del proyecto anualmente;
2. El número de personas (desglosado por sexo) involucradas en las actividades empresariales (anualmente) y
3. El número de eventos (p.ej., reuniones, talleres, consultas) con partes interesadas (anualmente).

### Recursos y responsabilidad

Los(as) Gerentes Generales de Lightsmith, son los(as) responsables en última instancia de asegurar la eficacia de la política ESMS y de su implementación. El/la Directora(a) de ESG e Impacto es responsable de la implementación diaria del ESMS, y de asegurar que las actividades de Lightsmith, incluso aquellas relacionadas con sus inversiones, cumplen con dicha política. El/la Directora(a) de ESG e Impacto, impartirá entrenamiento sobre esta política a todo(a) profesional de inversiones cuando ingresan a la firma, y a todo miembro del personal anualmente.

Lightsmith, se compromete a establecer, mantener y fortalecer, según sea necesario, una estructura organizativa que define los roles, responsabilidades y autoridad necesaria para implementar el ESMS, y para asegurar suficientes recursos humanos y financieros para realizar un rendimiento ambiental y social eficaz, tanto en sus actividades como en su cartera de inversión.

## Mecanismo de reclamación

Lightsmith, ha establecido un mecanismo de reclamación accesible a través de múltiples canales, incluso para partes independientes fuera de Lightsmith. Las partes interesadas, pueden interponer un reclamo en cualquier momento sobre las actividades de Lightsmith, incluso la aplicación de dicho ESMS y asuntos relacionados con las actividades empresariales de las Empresas de Cartera. Si bien Lightsmith sirve como el primer punto de contacto en el mecanismo de reclamación, las partes interesadas además pueden contactar al/la Directora(a) de Cumplimiento en Conservación Internacional. Conservación Internacional es una organización sin fines lucrativos con sede en EE.UU., cuyo trabajo en materia de conservación e incidencia se enfoca en la ciencia, la política y las alianzas con empresas y comunidades, y es responsable de responder a las partes interesadas afectadas por proyectos sobre las disposiciones de reclamación descritas en la sección 'Políticas y Procesos de Salvaguardias' del ESMF-CI.

Lightsmith concienciará a las partes interesadas sobre el mecanismo de reclamación a través de su página web pública, durante los talleres de inicio de proyectos y durante las reuniones relevantes relacionadas a los proyectos.

**Por correo electrónico:**

[accountability@lightsmithgp.com](mailto:accountability@lightsmithgp.com)

**Por correo electrónico:**

[GEFAccountability@conservation.org](mailto:GEFAccountability@conservation.org)

**Por correo normal:**

Director of Compliance  
Conservation International  
2011 Crystal Drive, Suite 500  
Arlington, VA 22202 EEUU

## Involucramiento de partes interesadas

Lightsmith busca asegurar la participación eficaz de grupos clave de partes interesadas, incluso inversionistas en mercados emergentes y actores financieros, empresas de ingeniería y de datos y otros que representan las perspectivas del sector privado y de ONGs en mercados emergentes.

Lightsmith disemina información, y busca aportes a través de varios foros públicos e industriales, como ser las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Adaptación Global &

Inversión en Resiliencia (GARI, por sus siglas en inglés), talleres sobre el clima y reuniones regionales en mercados emergentes. La divulgación pública acerca de sus actividades de inversión, es reportada en una base consolidada, a través del marco PRI ONU.

Lightsmith extiende su involucramiento con partes interesadas hacia sus Empresas de Cartera, y mantiene canales para los equipos gerenciales y empleados(as) de sus Empresas de Cartera y personas que viven en las comunidades en las cuales las Empresas de Cartera operan, para comunicar con las Empresas de Cartera, o directamente con Lightsmith.

Lightsmith, además mantiene varios canales de comunicación con sus Socios Comanditarios, como ser visitas rutinarias a los sitios y participación en reuniones de inversionistas. Además, se proporciona un informe anual a todo Socio Comanditario sobre la implementación del ESMS y el desempeño ambiental y social de las Empresas de Cartera.

## **Revisión continua del ESMS**

Lightsmith reconoce que nuestros procesos y políticas ESG siguen en curso y son de naturaleza dinámica, y la firma busca mejorar continuamente su rendimiento en materia de ESG, ambos en sus propias operaciones y en las Empresas de Cartera. Lightsmith utilizará la información obtenida a través de los informes de las Empresas de Cartera y del monitoreo de cumplimiento, para informar las decisiones estratégicas y operativas y actividades de inversión en curso.

Anualmente, los(as) Gerentes Generales trabajarán con el/la Directora(a) de ESG e Impacto y los(as) profesionales de inversiones, para revisar el ESMS, incorporando la involucración de partes interesadas e información recibida a través de los canales de reclamación.

## **Apéndice A: Lista ilustrativa de actividades de inversión Categoría A**

Aunque las decisiones sobre la clasificación se toman caso por caso, la siguiente lista es indicativa de las actividades que se clasifican como Categoría A, y por lo tanto son ilegibles para la inversión:

- Haciendas o plantas industriales a gran escala.
- Proyectos que directamente emiten grandes cantidades de gases de efecto invernadero de más de 100.000 toneladas (cortas) (equivalente a 91.000 toneladas métricas) de CO<sub>2</sub>eq por año.
- Proyectos que fabrican, almacenan, transportan o desechan materiales peligrosos o tóxicos.
- Todo proyecto que representa una amenaza seria laboral o a la salud.

**Sistema de Manejo Ambiental y Social**

- La construcción de carreteras, vías rápidas, vías férreas para el tráfico de larga distancia y aeropuertos con pistas de extensión básica de 2.100 metros o más. La construcción de carreteras nuevas con cuatro carriles o más, o el realineamiento y/o ampliación de una carretera actual, como para crear cuatro carriles o más, donde tal carretera nueva o sección de carretera realineada y/o ampliada tendría una extensión continua de 10 km o más.
- Puertos marítimos a gran escala, y además vías de agua tierra adentro y puertos para el tráfico de vías navegables tierra adentro; puertos comerciales; muelles para cargar y descargar que están conectados a puertos terrestres y de afuera (excluyendo muelles para transbordadores).
- Instalaciones para el tratamiento y eliminación de desechos para la incineración, tratamiento químico o puesto en vertederos de desechos peligrosos, tóxicos o arriesgados.
- La construcción o expansión significativa de represas y embalses que no son prohibidos de otro modo.
- Actividades de extracción de agua subterránea, o sistemas para artificialmente recargar el agua subterránea en casos donde el volumen anual de agua a ser extraída o recargada asciende a 10 millones de metros cúbicos o más.
- La tala a gran escala.
- La transmisión a gran escala de electricidad.
- Las plantas municipales de tratamiento de aguas residuales que sirven más de 150.000 personas.
- Las instalaciones municipales de procesamiento y eliminación de desechos sólidos.
- La reclamación de tierras a gran escala.
- La agricultura/plantaciones principales a gran escala que conllevan la intensificación o conversión de tierras anteriormente inalteradas.
- Todo proyecto que conlleva impactos posiblemente significativos en las personas, o que representan una seria amenaza socioeconómica, incluso el desplazamiento físico y económico, impactos en los pueblos indígenas e impactos adversos en el patrimonio cultural.
- Proyectos que, aunque no son categóricamente prohibidos, se encuentran en o suficientemente cerca de lugares sensibles de importancia nacional o regional, que pueden ocasionar impactos ambientales evidentes en:
  - humedales;
  - áreas de importancia arqueológica;
  - áreas susceptibles a la erosión y/o la desertificación;
  - áreas de importancia para grupos étnicos/pueblos indígenas;
  - bosques primarios templados/boreales;
  - arrecifes de coral;
  - manglares;
  - áreas costeras nacionalmente designadas y

- áreas protegidas de recursos manejados, paisajes terrestres/marinos protegidos.<sup>6</sup>

## Apéndice B: Lista de Exclusión

El Grupo Lightsmith no invierte en las siguientes actividades:

- Toda actividad clasificada como Categoría A, según las Normas de Desempeño de la IFC.
- Actividades que pueden ser relacionadas con la destrucción o alteración significativa de áreas que son particularmente dignas de protección (sin la compensación adecuada, según las normas internacionales).
- La conversión o degradación<sup>7</sup> de áreas forestales críticas, hábitats naturales críticas relacionadas a bosques o áreas con altos valores de conservación.<sup>8</sup>
- La explotación forestal, a no ser que una evaluación ambiental y social determine que: (a) toda extracción de madera de que se trata se realizará de manera ambientalmente sensata, que minimiza la destrucción forestal y (b) la extracción de madera generará beneficios económicos positivos y sistemas sustentables de manejo forestal.
- La construcción de represas que apreciable e irreversiblemente: (a) perturban los ecosistemas naturales río arriba o río abajo de la represa o (b) alteran la hidrología natural o (c) inundan áreas terrestres grandes o (d) impactan la biodiversidad o (e) desplazan una gran cantidad de residentes (5.000 personas o más) o (f) impactan la habilidad de los(as) residentes locales de ganarse la vida.
- El reasentamiento de 5.000 personas o más.<sup>9</sup>
- Cualquier impacto en los [Sitios de Patrimonio de la Humanidad](#), a no ser que se puede demostrar a través de una evaluación ambiental que el proyecto (i) no degradará el área protegida y (ii) generará beneficios ambientales y sociales positivos.
- Cualquier impacto en áreas que se encuentran en la [Lista de la ONU de Parques Nacionales y Áreas Protegidas](#), a no ser que se puede demostrar a través de una evaluación ambiental que el proyecto (a) no degradará el área protegida y (b) generará beneficios ambientales y sociales positivos.

---

<sup>6</sup> Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) Categorías V and VI), como lo definen las Pautas para las Categorías de Manejo de Áreas Protegidas. Además, dichos proyectos deben cumplir con los objetivos de manejo de la UICN, y acatar el espíritu de las definiciones de la UICN.

<sup>7</sup> La degradación, significa (a) la eliminación o disminución severa de la integridad de un área, causada por un gran cambio de larga duración en el uso de la tierra o del agua o (2) la modificación de un hábitat de tal manera que la capacidad del área de mantener su rol se ha perdido.

<sup>8</sup> Áreas con altos valores de conservación, se definen como hábitats naturales donde estos valores se consideran tener un significado extraordinaria o importancia crítica. Véase: [tps://www.hcvnetwork.org/](https://www.hcvnetwork.org/).

<sup>9</sup> Donde sea posible, se debe evitar el reasentamiento involuntario, y donde no es factible evitar el reasentamiento, se afanará para minimizar el reasentamiento involuntario, y se explorará toda alternativa viable.

- La extracción o infraestructura en o impactando áreas protegidas en las Categorías I, II, III y IV (Reservas Naturales Estrictas/Áreas Silvestres y Parques Nacionales; Monumentos Naturales y Áreas de Manejo de Hábitat/Especies), como lo define la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Los proyectos en las Categorías V (Paisajes Terrestres/Marinos Protegidos) y VI (Áreas Protegidas de Recursos Manejados) de la IUCN, deben ser consistentes con los [objetivos de manejo de la UICN](#), a no ser que se puede demostrar, a través de una evaluación ambiental, (1) que no existe ninguna degradación del área protegida y (b) que hay beneficios ambientales y sociales positivos.
- La producción o el comercio de cualquier producto o actividad considerado(a) ilegal bajo la legislación o reglamentación del país anfitrión, o bajo convenios o acuerdos internacionales, o que está sujeto(a) a prohibiciones internacionales, como ser farmacéuticos,<sup>10</sup> pesticidas/herbicidas,<sup>11</sup> sustancias que merman el ozono,<sup>12</sup> bifenilos policlorados<sup>13</sup> y otras sustancias tóxicas o peligrosas,<sup>14</sup> la vida silvestre o productos de la vida silvestre reglamentados bajo la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre<sup>15</sup> y el comercio transfronterizo de desechos y materiales de desechos.<sup>16</sup>
- La producción o actividades que conllevan formas dañinas o explotadoras de trabajo forzoso<sup>17</sup> / trabajo infantil dañino.<sup>18</sup>
- Las operaciones de tala comercial en bosques primarios tropicales húmedos.
- La producción o el comercio de madera o de otros productos forestales, aparte de los que vienen de los bosques manejados.
- La producción o el comercio de armas y municiones o componentes esenciales de estas (armas nucleares y municiones radioactivas, armas biológicas y químicas de destrucción masiva, bombas de racimo, minas antipersonales, uranio enriquecido).

---

<sup>10</sup> Una lista de los productos farmacéuticos sujetos a la eliminación gradual o la prohibición, se encuentra disponible en <http://who.int>.

<sup>11</sup> Una lista de las pesticidas y herbicidas sujetas a la eliminación gradual o la prohibición, se encuentra disponible en <http://pic.int>.

<sup>12</sup> Una lista de los compuestos químicos que reaccionan con o merman el ozono estratosférico, junto con fechas de reducción objetivo y fechas de eliminación gradual, se encuentra disponible en <http://unep.org/ozone/montreal>.

<sup>13</sup> Es probable que los bifenilos policlorados se encuentren en transformadores eléctricos llenos de petróleo, condensadores y aparellaje que datan de 1950 a 1985.

<sup>14</sup> Una lista de químicos peligrosos, se encuentra disponible en <http://www.pic.int>.

<sup>15</sup> Una lista de las especies en CITES, se encuentra disponible en <http://cites.org>.

<sup>16</sup> Como se definen por el Convenio de Basilea; véase <http://www.basel.int>.

<sup>17</sup> El trabajo forzoso, es todo trabajo o servicio que no se desempeña de manera voluntaria, y que se extrae de un individuo bajo amenaza de fuerza o penalidad.

<sup>18</sup> El trabajo infantil dañino, es el empleo de niños(as) que es económicamente explotador, o es probable que sea dañino a, o puede interferir con, la educación del/la niño(a), o puede ser dañino a la salud del/la niño(a) o al desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.



## Sistema de Manejo Ambiental y Social

- La producción o el comercio de bebidas alcohólicas (excluyendo la cerveza y el vino) o el tabaco.<sup>19</sup>
- La pornografía y/o la prostitución.
- Los medios racistas, antidemocráticos y/o neonazistas.
- Apostando, casas de juego y empresas equivalentes.<sup>20</sup>
- La producción o el comercio de materiales radioactivos<sup>21</sup> o fibras de asbesto no adherentes.<sup>22</sup>
- Métodos destructivos de pesca o la pesca con red de deriva en el ambiente marino, utilizando redes más de 2,5 km de largo.
- Las inversiones en la búsqueda, extracción, producción, distribución, procesamiento y promoción a gran escala de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gas natural y turba).
- Las plantas de energía nuclear (aparte de las medidas que reducen los peligros ambientales a los activos actuales) y minas con uranio, como una fuente esencial de extracción.
- La prospección, exploración y explotación minera de carbón; el transporte terrestre e infraestructura relacionada que se utiliza esencialmente para el carbón; las plantas eléctricas, estaciones de calefacción e instalaciones de cogeneración, que funcionan esencialmente con carbón, además de cables de derivación asociadas.<sup>23</sup>
- La prospección, exploración y extracción no convencionales de petróleo de la lutita bituminosa, arena bituminosa y arena de alquitrán.
- Las actividades que aumentan el uso de los combustibles fósiles y/o alargan el ciclo vital técnico o económico de la producción de calefacción y energía, utilizando los combustibles fósiles, salvo las reservas en las plantas de generación de energía, para usar para cocinar en la casa y para procesos donde no existen alternativas factibles.

---

<sup>19</sup> Eso no aplica a los patrocinadores de proyectos que no están sustancialmente involucrados en estas actividades. “No estar sustancialmente involucrados”, significa que la actividad en cuestión es secundaria a las operaciones principales de un proyecto.

<sup>20</sup> Eso no aplica a los patrocinadores de proyectos que no están sustancialmente involucrados en estas actividades. “No estar sustancialmente involucrados”, significa que la actividad en cuestión es secundaria a las operaciones principales de un proyecto.

<sup>21</sup> Eso no aplica a la compra de equipo médico, equipo de control de calidad (medición) y cualquier equipo donde la fuente radioactiva es trivial y/o adecuadamente protegida.

<sup>22</sup> Eso no aplica a la compra y uso de revestimiento de cemento de asbesto pegado, donde el contenido de asbesto es menos que 20%.

<sup>23</sup> Las inversiones en redes eléctricas alimentadas en gran parte por energía basada en el carbon, solo se perseguirán en países y regiones con una ambiciosa política o estrategia climática nacional (NDC), o donde las inversiones están enfocadas en reducir la parte de energía basada en el carbono en la red eléctrica en cuestión. En países en vías de desarrollo, las estaciones de calefacción e instalaciones de cogeneración (CHP) esencialmente encendidas por el carbono, pueden ser cofinanciadas en casos individuales, a base de una evaluación rígida, si existe una contribución a la sustentabilidad particularmente alta, se reducen los riesgos ambientales principales y si se puede demostrar que no existe una alternativa más ambientalmente amigable.

- Los proyectos de biocombustible son aquellos que: a) están basados en materia prima cultivada en tierras con alto contenido de carbono o con altos valores de biodiversidad, como ser los bosques lluviosos, humedales, turberas y praderas, en reservas o tierras protegidas o en tierras con altos valores de conservación; (b) son proyectos a gran escala enfocados solamente en la exportación de materia prima o biocombustibles – dichos proyectos en todo caso deben ser comercialmente viables sin financiamiento concesional y (c) que utilizan materia prima para la producción de biocombustibles líquidos, donde los beneficios climáticos y de desarrollo en general serían mayores utilizando la misma materia prima no procesada, por ejemplo, para la combustión directa en una planta de cogeneración.

*Una prueba de razonabilidad, será aplicada cuando las actividades de un proyecto tendrían un impacto significativo en cuanto al desarrollo, pero que las circunstancias del país requieren ajustes a la Lista de Exclusión.*

## **Apéndice C: Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial**

### **Guías Generales EHS**

#### **Guías para el sector industrial**

##### Silvicultura

Tablas y productos a base de partículas  
Operaciones de aserradero y productos a base de madera  
Operaciones de aprovechamiento forestal  
Molinos de pulpa y papel

##### Agronegocios/producción de alimentos

Producción de ganadería de mamíferos  
Producción de aves de corral  
Producción de cultivos perennes  
Producción de cultivos anuales  
Acuicultura  
Fabricación de azúcar  
Procesamiento de aceite vegetal  
Procesamiento de productos lácteos  
Procesamiento de pezcado  
Procesamiento de carne  
Procesamiento de aves de corral  
Cervecerías  
Procesamiento de alimentos y bebidas

##### Manufactura general

Manufactura de cemento y cal  
Manufactura de azulejos de cerámica y artículos sanitarios  
Manufactura de vidrio  
Extracción de materiales de construcción  
Manufactura de textiles  
Curado y acabado de cuero  
Manufactura de semiconductores y sistemas electrónicos  
Impresión  
Fundidoras  
Molinos de acero integrados  
Fundición y refinamiento de metales comunes  
Manufactura de productos de metal, plástico y hule

#### Infraestructura

Turismo y desarrollo de la industria hotelera  
Vías férreas  
Puertos, puertos y terminals  
Aeropuertos  
Aerolíneas  
Embarcaciones  
Sistemas de distribución de gas  
Autopistas de peaje  
Telecomunicaciones  
Terminales para crudo y productos petroleros  
Redes al menudeo de petróleo  
Instalaciones de asistencia médica  
Instalaciones para el manejo de desechos  
Agua y saneamiento

#### Químicos

Manufactura de farmacéuticos y biotecnología  
Procesamiento de carbón  
Procesamiento de gas natural  
Manufactura de oleoquímicos  
Manufactura de fertilizante nitrogenado  
Manufactura de fertilizante de fosfato  
Formulación, manufactura y embalaje de pesticidas  
Manufactura de polímeros basados en el petróleo  
Refinamiento del petróleo  
Manufactura de grandes cantidades de químicos orgánicos basados en el petróleo  
Manufactura de grandes cantidades de compuestos inorgánicos y la destilación de alquitrán de hulla

#### Energía

Energía eólica  
Generación de energía geotérmica  
Transmisión y distribución de energía eléctrica  
Energía termal

## Apéndice D: Glosario

**Área de influencia** – Áreas posiblemente afectadas por actividades comerciales, incluso (i) el/los sitio(s) principal(es) e instalaciones asociadas que las Empresas de Cartera desarrollan o controlan, como ser corredores de transmisión de energía, oleoductos, canales, túneles, vías de acceso, áreas de préstamo y desecho y campamentos de construcción; (ii) instalaciones asociadas no financiadas como parte de la inversión (el financiamiento puede ser otorgado por separado por las Empresas de Cartera o por terceros, incluso el Gobierno), cuya viabilidad y existencia dependen exclusivamente del proyecto, y cuyos bienes y servicios son esencialmente para la operación exitosa del proyecto; (iii) áreas y comunidades posiblemente afectadas por los impactos acumulativos que resultan del impacto progresivo en áreas o recursos utilizados o directamente impactados por el proyecto, y de cualquier desarrollo actual, planeado o razonablemente definido en el momento en que se lleva a cabo el proceso de identificar los riesgos e impactos y (iv) áreas y comunidades posiblemente afectadas por los impactos de desarrollos no planeados pero previsibles, causados por el proyecto que pueden ocurrir más tarde o en otro lugar. El área de influencia, no incluye los posibles impactos que pueden ocurrir sin el proyecto, o independientemente del proyecto. Cualquier expansión identificable de la cadena de suministro de materiales, o el desarrollo de recursos que es inherente al éxito de un proyecto, se debe incluir dentro del área de influencia de un proyecto.

**Auditoría de línea de base** – Una evaluación de los impactos ambientales y sociales de actividades preexistentes o en curso, que se requiere para proyectos de alto riesgo que conllevan la adquisición de instalaciones preexistentes, o la nueva construcción en un sitio donde se habían llevado a cabo actividades industriales anteriores.

**Áreas forestales críticas** – Un tipo de bosque natural que cumple los requisitos para un hábitat natural crítico. Hábitats naturales críticos, incluyen bosques primarios y antiguos que pueden servir como sumideros críticos de carbono.

**Hábitats naturales críticos** – (i) Áreas protegidas que son internacionalmente reconocidas, áreas inicialmente reconocidas como protegidas por comunidades locales tradicionales (p.ej., arboledas sagradas) y sitios que mantienen condiciones que son vitales para las áreas protegidas (como lo determina el procedimiento de evaluación ambiental) y (ii) sitios identificados en listas secundarias por fuentes autoritarias. Dichos sitios, pueden incluir áreas reconocidas por comunidades locales tradicionales (p.ej., arboledas sagradas), áreas reconocidas por ser altamente idóneas para la conservación de la biodiversidad y sitios que son críticos para las especies vulnerables, migratorias o en peligro de extinción.

Las listas están basadas en las evaluaciones sistemáticas de factores como ser la riqueza de la especie, el grado de endemismo, la rareza y vulnerabilidad de las especies componentes, la representatividad e integridad de los procesos ecosistémicos.

**Patrimonio cultural** – La propiedad tangible, o sitios con valor arqueológico (prehistórico), paleontológico, histórico, cultural, artístico o religioso, y además elementos ambientales únicos que encarnan valores culturales, como ser las arboledas sagradas. El patrimonio cultural, además incluye formas intangibles de cultura, como ser los conocimientos culturales, innovaciones y prácticas de comunidades que encarnan estilos de vida tradicionales.

**Desplazamiento económico** – La pérdida de activos o de acceso a los activos, que genera una pérdida de fuentes de ingresos o formas de ganar la vida.

**Plan de Acción Ambiental y Social (ESAP, por sus siglas en inglés)** – Un programa sistemático, diseñado para prevenir, mitigar y monitorear los impactos ambientales y sociales anticipados de actividades posibles y en curso. El ESAP, provee un horario de implementación de las medidas que se deben llevar a cabo como parte del proyecto, demostrando las fases y coordinación con los planes generales de implementación y los cálculos de los costes recurrentes y de capital y las fuentes de financiamiento para implementar el ESAP.

**Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales (ESIA, por sus siglas en inglés)** – Una obra analítica abarcadora, diseñada para evaluar los impactos ambientales y sociales de proyectos grandes que tienen el potencial de generar impactos significativos, diversos e irreversibles en el ambiente natural y en los seres humanos quienes dependen de ese ambiente.

**Sistema de Manejo Ambiental y Social (ESMS, por sus siglas en inglés)** – Parte del sistema general de manejo de un proyecto, que incluye la estructura organizativa, responsabilidades, prácticas y recursos necesarios para la implementación del programa de manejo específico para el proyecto, desarrollado a través de la evaluación ambiental y social de un proyecto.

**Bosque** – Un área de tierra con una extensión no menos de 1,0 hectárea con una cobertura de corona de árboles (o nivel equivalente de suministro) de más de 10%, que tiene árboles con el potencial de alcanzar una altura mínima de dos metros al madurarse, in situ. Un bosque, puede constar de formaciones forestales cerradas, donde árboles de distantes capas y sotobosque cubren un alto porcentaje del suelo, o del bosque abierto. Rodales jóvenes y toda plantación que todavía no han alcanzado la densidad de corona del 10%, o una altura de árboles de dos metros, se consideran bosques, junto con las áreas que normalmente forman parte de un área forestal que se encuentran temporalmente no suministrados como resultado de la intervención humana, como ser el aprovechamiento, o causas naturales que se esperan revertirán a bosque. La definición, incluye los bosques

dedicados a la producción y protección forestales, múltiples usos o conservación, tanto los que son o no son reconocidos formalmente. La definición, excluye aquellas áreas donde otros usos de la tierra que no dependen de la cobertura forestal predominan, como ser la agricultura, el pastoreo o los asentamientos. En países con poca cobertura boscosa, la definición se puede expandir, para incluir áreas cubiertas por árboles con menos del tope de 10% de densidad del dosel; sin embargo, se consideran bosques bajo las condiciones locales.

**Gases de efecto invernadero** – Los siguientes seis gases, o clases de gases: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), metano (CH<sub>4</sub>), hidroflorocarbonos (HFCs), perfluorocarbonos (PFCs) y hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>).

**Derechos humanos** – Aquellos derechos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos fundamentales consagrados en la Declaración sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

**Guías para el Sector Industrial** – Los documentos de referencia técnica, emitidos por la Corporación Financiera Internacional, con niveles y medidas generales y otras específicas para la industria.

**Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés)** – Una entidad afiliada al Grupo del Banco Mundial, que hace préstamos e inversiones en proyectos del sector privado en países en vías de desarrollo y en mercados emergentes.

**Organización Internacional del Trabajo (OIT)** – La agencia tripartita de las Naciones Unidas que une los esfuerzos de gobiernos, empleadores(as) y sus Estados miembros en acción común para promover el trabajo digno en todo el mundo.

**Derechos laborales** – Los derechos de los(as) trabajadores(as), definidos en los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, incluyen: (i) el derecho de asociación; (ii) el derecho de organización y negociación colectiva; (iii) la prohibición del trabajo forzoso y las peores formas de trabajo infantil; (iv) una edad mínima para emplear a los(as) niños(as); (v) las condiciones aceptables en cuanto a los salarios mínimos, horarios de trabajo y la salud y seguridad ocupacionales y (vi) la protección contra la discriminación, con respecto al empleo y la ocupación, en base a las características personales que no están relacionadas a los requerimientos inherentes del trabajo.

**Consulta significativa** – Un proceso que (i) empieza temprano en la fase de preparación de un proyecto y se lleva a cabo de manera continua a lo largo del ciclo vital del proyecto; (ii) incluye la divulgación puntual de información relevante y adecuada, que es entendible y fácilmente accesible para las personas afectadas por un proyecto; (iii) se lleva a cabo en un ambiente libre de intimidación o coacción; (iv) es incluyente y sensible en

cuanto a género e individualizado a las necesidades de los grupos desfavorecidos y vulnerables y (v) permite la incorporación de todo punto de vista relevante de las personas afectadas y otras partes interesadas en la toma de decisiones, como ser el diseño del proyecto, las medidas de mitigación, compartiendo los beneficios y oportunidades del desarrollo y asuntos en materia de implementación.

**Bosques naturales** – Tierras forestales y vías navegables asociadas, donde las comunidades biológicas del ecosistema se forman en gran medida por las especies nativas de plantas y animales, y donde la actividad humana no ha modificado esencialmente las funciones ecológicas primarias del área.

**Normas de desempeño** – Documentos técnicos de referencia, emitidos por la Corporación Financiera Internacional, que contienen los criterios de desempeño de manejo ambiental y social.

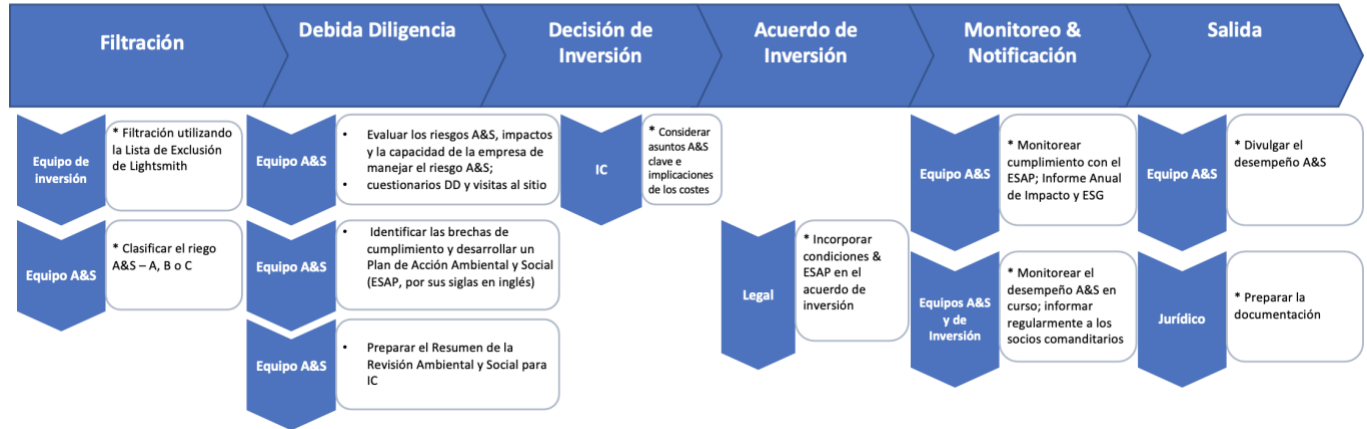
**Personas afectadas por un proyecto** – Individuos, trabajadores(as) o comunidades locales, incluso dentro de la cadena de suministro, que están o pueden estar afectados(as) por el área de influencia de un proyecto, directa o indirectamente, incluso como resultado de los impactos cumulativos. Se debe enfatizar aquellas personas desfavorecidas, vulnerables y afectadas directa y adversamente.

**Partes interesadas** – Las partes interesadas, son aquellas personas o grupos que están directa o indirectamente afectados(as) por un proyecto, junto con aquellos(as) que pueden tener un interés en un proyecto y/o la capacidad de influir su resultado, o positiva o negativamente. Las partes interesadas, pueden incluir las personas afectadas por un proyecto y sus representantes formales e informales, autoridades gubernamentales nacionales o locales, líderes(as) religiosos(as), organizaciones de la sociedad civil y grupos con intereses especiales, la comunidad académica u otras empresas.

**Trabajadores(as)** – Individuos empleados(as) directamente por un proyecto, o bajo un contrato de un proyecto, y quienes realizan trabajo en un proyecto in situ durante un periodo significativo de tiempo, o son materiales a las operaciones primarias de un proyecto. Los(as) trabajadores(as) pueden ser temporales o permanentes.



## Apéndice E: Resumen de las etapas de inversión



## Apéndice F: Plantilla para la Notificación Inmediata de Incidentes

NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES						
<i>- Confidencial del Negocio -</i>						
1. DETALLES DEL INCIDENTE						
<b>Proyecto Empresa</b>		<b>Fecha del incidente</b>				
		<b>Hora del incidente</b>				
<b>Ubicación del incidente</b>		<b>Tipo de incidente</b>	<b>Ambiental</b>	<input type="checkbox"/>		
			<b>Herida</b>	<i>Fuerza laboral</i>	<input type="checkbox"/>	
				<i>Público/comunidad local</i>	<input type="checkbox"/>	
<b>Incidente social (p.ej., malestar laboral violento )</b>	<input checked="" type="checkbox"/>					
2. LO QUE PASÓ						
<i>Breve descripción del incidente</i>						

<b>3. TRABAJADORES(AS) HERIDOS(AS)</b>						
<b>Empleado(a) / Contratista</b>	<b>Sexo</b>	<b>Edad</b>	<b>Cargo / Descripción</b>	<b>Duración con Empresa</b>	<b>Causa</b>	<b>Tipo de Herida (Grave / Fatal)</b>

<b>4. MIEMBROS DEL PÚBLICO HERIDOS</b>						
<b>Nombre</b>	<b>Sexo</b>	<b>Edad</b>	<b>Comunidad</b>	<b>Lugar de Residencia</b>	<b>Causa</b>	<b>Tipo de Herida (Grave / Fatal)</b>

<b>5. INCIDENTE AMBIENTAL</b>			
<b>Tipo (Derrame / Liberación de Gas)</b>	<b>Pérdida Total (Litros /KGs)</b>	<b>Causa</b>	<b>Daño</b>

<b>6. TESTIGOS AL INCIDENTE</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Sexo</b>	<b>Lugar de Residencia</b>	<b>Descripción del Incidente</b>

<b>7. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE</b>					
<b>¿Se han notificado a las autoridades?</b>	<b>Sí</b>	<input type="checkbox"/>	<b>No</b>	<input type="checkbox"/>	<b>¿Qué se ha hecho en cuanto al incidente?</b>

<i>Favor proporcionar más información aquí.</i>				
<b>¿Atención de los medios?</b>	<b>Sí</b>	<input type="checkbox"/>	<b>No</b>	<input type="checkbox"/>
<i>Favor proporcionar más información aquí.</i>				
<b>¿Algún efecto fuera del sitio?</b>	<b>Sí</b>	<input type="checkbox"/>	<b>No</b>	<input type="checkbox"/>
<i>Favor proporcionar más información aquí.</i>				
<b>¿Se han tomado fotografías? (Favor incluirlas en este informe.)</b>	<b>Sí</b>	<input type="checkbox"/>	<b>No</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Nombre de la persona que llena este formulario</b>				
<b>Puesto</b>				
<b>Detalles de contacto</b>	<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>	